



SESIÓN PLENARIA

5. Interpelación n.º 145, relativa a motivo por el que se valora como más óptima la opción económicamente más gravosa para la nueva depuradora de Vuelta Ostrera, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4100-0145]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto quinto del orden del día.

EL SR. BOLADO DONIS: Interpelación N.º 145, relativa a motivo por el que se valora como más óptima la opción económicamente más gravosa para la nueva depuradora de Vuelta Ostrera, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Secretario.

Señorías, un consejo, ahora ya un consejo más que una petición, que hable solo al que su Grupo designe.

Tiene la palabra Sra. Ordóñez, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías, Sra. Vicepresidenta.

El pasado 22 de marzo nos encontramos en prensa una noticia en la que se decía que la apuesta de la Sra. Tezanos y de la Consejería que dirige era sacar seis de la siete posibles ubicaciones para la nueva depuradora de la Vuelta Ostrera e incluir tres nuevas ubicaciones.

De esta forma, las preferencias de este Gobierno serían las siguientes, U1 antiguas canteras de Cuchía, en Miengo, U11 el barco de Cudón también en Miengo a pie de ría, U12 el Hornillo en Suances también a pie de ría y U13 Horcada entre los terrenos de Solvay.

Sabemos también Señorías que el Gobierno de Cantabria ha puesto reparos a la práctica totalidad de las propuestas planteadas basándose en que los informes del Ministerio carecen de todo rigor técnico y jurídico y decimos la práctica totalidad porque resulta que sobre la zona de las antiguas canteras de Cuchía a pesar de ser la peor valorada de las propuestas realizadas, no solo no ha puesto reparo alguno sino que además parece que se apuesta por este emplazamiento como el mejor.

Señorías, en respuesta a la petición de informe y en el documento del servicio de impacto y autorizaciones ambientales, de la Dirección General de Medio Ambiente de fecha 5 de julio de 2016 se incluye entre otras la siguiente observación al documento inicial, la necesidad de una adecuada justificación de la valoración de determinados impactos en el caso concreto de la alternativa U1 Cuchía y la reconsideración de penalizar dicha alternativa por la complejidad en su tramitación administrativa.

Observación Señorías, que por lo visto ni la propia Dirección General ni la Vicepresidenta han tenido en cuenta al plantear esta opción como la más viable.

Tras esa primera fase inicial y tenidas en cuenta las respuestas obtenidas en el trámite de consulta y en el documento de alcance del MAPAMA el promotor elabora el ESLA y el documento técnico del proyecto sometiendo el mismo a información pública.

Las alternativas barajadas en esta nueva documentación y que todas ustedes conocen varían como bien saben sustancialmente de lo propuesto en el documento inicial.

En este nuevo documento, Señorías se reconoce que para el vertido al mar como es el caso de las propuestas de Cuchía y Cudón, el vertido deberá realizarse mediante emisarios submarinos a la playa de Usgo en Miengo, propuesta ya no viable al quedar incluida esta ubicación dentro del Parque Natural de Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada que ahora mismo está en tramitación, lo que obligaría a hacer el emisario de ida y de vuelta aumentando los costes de manera considerable.

En relación a las principales conclusiones extraídas en el ESLA tras la suma ponderada de los previsibles impactos, el primero de ellos establece lo siguiente, las ubicaciones de Vuelta Ostrera 2, Cuchía y Cudón, aunque desde un punto de impacto ambiental serían factibles a desarrollar no deberían elegirse teniendo otras opciones con menor impacto global, repito, no deberían elegirse teniendo otras opciones con menos impacto global.



Añade además que son las alternativas Riaño-Sniace con emisario o U9 Borroñal con emisario las mejores desde el punto de vista ambiental, ni siquiera Cuchía Señorías, a pesar de ser asumible o factible desarrollarlo desde el punto de vista ambiental ni siquiera sería la óptima desde esa lógica.

En relación a la normativa ambiental aplicable, el propio documento reconoce que en el ESLA se recoge normativa ya derogada, así como normativa que no es de aplicación para el proyecto y reconoce también que no se contempla otra de aplicación como el Decreto 60/2017 de 7 de septiembre por el que se aprueba el PORN de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada, recomendando proceder de manera inmediata a la revisión del mismo.

Llama la atención en este documento además el párrafo en que se reconoce que la isla de Solvay y la Tablia a pesar de que obtiene una valoración ambiental más favorable que alternativas como la de Cuchía, son descartadas al desaconsejarse su implantación por falta de certezas en los estudios necesarios pero en ningún caso Señorías se dice que esas certezas existan para la alternativa de la Vicepresidenta.

Y llama más aún la atención Señorías cuando este propio informe de la Dirección General también establece en relación a la propuesta de Cuchía que la situación de este emplazamiento con respecto a la red de saneamiento actual de la cuenca hace que esta ubicación sea la menos compatible con la red de colectores existentes, por lo que se prevé que las conclusiones, que las conducciones atraviesen la ría de San Martín aguas abajo del emplazamiento de la actual EDAR entendiéndolo y así consta expresamente Señorías como un hándicap por lo que considera imprescindible estudiar desde el punto de vista técnico soluciones menos complejas técnicamente y de menor coste económico e impacto ambiental, pero aún así, Cuchía sigue siendo el favorito de la Vicepresidenta.

Y continúa diciendo Señorías, que a la vista de la información obtenida y lo menciona explícitamente el documento de la Dirección General de Medio Ambiente servicio de impacto y autorizaciones ambientales, el listado de especies de flora y fauna registrados en los humedales de Cuchía publicado por ARCA y Ecologistas en Acción. El área de Cuchía es sensible en lo referente a la fauna y recuerda el PORN recién aprobado de las Dunas de Liencres, Estuario de Pas y Costa Quebrada del que ya hemos hecho mención con anterioridad.

Y a estos argumentos Señorías, esgrimidos e ignorados por la Dirección de Medio Ambiente hemos de añadir también alegaciones presentadas entre otros por EQUO Cantabria en las que ponen encima de la mesa las siguientes cuestiones relevantes que omite la Dirección General.

En primer lugar, que a lo largo de las más de 3.500 páginas de documentación pública, tanto en las valoraciones ambientales como económicas, Cuchía aparece como una de las peor valoradas.

En segundo lugar, que la categoría del suelo no permite este uso por lo que el Gobierno de Cantabria tendría que hacer sí o sí un PSIR que contradijese además los usos que hoy en día se entienden por buenos para este terreno.

Además generaría la huella de carbono más elevada Señorías, la huella de carbono más elevada de todas las alternativas, suponiendo más de un millón de euros respecto anuales, respecto a cualquier otra; esto tampoco sabemos cómo va a encajar con el documento marco de lucha contra el cambio climático de la propia Consejería. Estaría bien una explicación al respecto.

Dice además Señorías que el emisario submarino que sería el segundo o pudiera haber llegado a ser el segundo a la playa de Usgo, tendría que tener salida al mar. Si tuviera que tener salida al mar tendría que atravesar con sus dragados, voladuras y obras, la zona de protección cepa de la isla Conejera. En el caso de verter a la Ría, opción más probable dado la protección del parque natural, lo haría tan solo a 200 metros de la primera playa de Cuchía y a 600 de La Riberuca.

Además se dice que en las canteras tienen unos humedales con carrizales de aves acuáticas y anfibios, muchas de ellas como ustedes también saben, protegidas por legislación autonómica, estatal y europea, algunas de ellas incluso en peligro de extinción.

Además, hay que recordar que toda esta zona es de uso público. Y por toda esta información que hemos sacado, ya les digo, de un informe de la propia Dirección General de Medio Ambiente, interpelamos a la Vicepresidenta para que nos responda el por qué se ha entendido como más óptima la opción económicamente más gravosa que duplica el recorrido de las aguas fecales, tal y como se recoge en el informe de servicio de impacto y autorizaciones ambientales por ser incompatible con el paso de un emisario submarino por la playa de Usgo, al encontrarse dentro del recién estrenado Parque Natural de las Dunas de Liencres, Estuario del Pas y Costa Quebrada, y en cuyo humedal se encuentran especies en peligro de extinción protegidas.

En otro momento Señorías, ya planteamos una cuestión sobre las opciones a Vuelta Ostrera. En aquél momento a pesar de que la interpelación también fue directamente a la Consejera y le pedí que hablase de cuál era el motivo de esta



elección, pues bueno, esperemos que hoy ya que vamos en concreto a ella tenga esa respuesta que no conseguí en el anterior debate sobre esta misma materia.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Vicepresidenta, tiene la palabra D.^a Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Gracias Presidenta.

Para comenzar mi intervención y dar respuesta a su interpelación sí que quiero señalar que he visto que le Tribunal Supremo apremia en la ejecución de la sentencia de derribo, pues todos tenemos que asumir que es necesario y urgente buscar un emplazamiento para su alternativa y además que este emplazamiento tiene que ser el más favorable desde el punto de vista ambiental.

A estas alturas del debate y además a la vista de las alegaciones, de las opiniones, de las críticas que escuchamos, yo creo que también es importante añadir una cuestión a tener en cuenta y está bien lo de buscar una alternativa que tenga el menor impacto ambiental, pero es verdad que hemos escuchado estas últimas semanas y a nadie se nos escapa de los que estamos aquí que todos los ayuntamientos han dicho "en mí ayuntamiento no"

Y la pregunta es qué hacemos entonces. Además de esta situación que es comprensible desde el punto de vista de cada municipio, también hay otros que van a decir no a cualquier emplazamiento que se proponga y que no se van a decantar en ningún momento ni van a presentar ninguna alternativa. Y está claro que tanto unos como otros pues es difícil que nos ayuden a buscar una solución a este problema.

Dicho esto Señoría, yo le quiero decir que el Gobierno de Cantabria quiere formar parte de la solución de este problema. Y que está dispuesto a buscar ese emplazamiento para que se construya la depuradora del saneamiento del Besaya.

Y para ello, lo primero que me gustaría transmitir a todos los Grupos Parlamentarios es que también están dispuestos a colaborar en la búsqueda de esta alternativa, que lo primero es no cometer los errores pasados. Esto es fundamental.

Estamos pagando muy caro todas las decisiones y procedimientos que no debemos de repetir.

Miren, los que tomaron la decisión de situar la depuradora en el emplazamiento de Vuelta Ostrera, lo hicieron –y así está escrito en el expediente– porque dicho emplazamiento situado en la zona de reserva dentro del dominio público marítimo terrestre, contaba con ventajas importantes.

Su impacto sobre el paisaje era reducido, estaba alejada de los núcleos urbanos y además se ocupaba un suelo degradado. Además, se valoraba también su aislamiento y la protección que el lecho de la ría ofrecía a la instalación.

Sin embargo, con todas estas ventajas, porque todo eran ventajas evidentes, el Tribunal Supremo, hete aquí que viene y anula el emplazamiento con un argumento demoledor. ¿Por qué? Pues mire. Porque el Gobierno había decidido ocupar el dominio público marítimo terrestre, sin estudiar y sin contemplar –eso lo dice la sentencia– otras alternativas de localización que resultaban apropiadas para dicha depuradora. Y que hubieran evitado la ocupación indebida del dominio público terrestre.

No habían estudiado otras alternativas que sí que estaban en el expediente. Por lo tanto, la primera cuestión –y vuelvo a insistir– es evitar errores del pasado. Y el Gobierno propone en su informe; el Gobierno de Cantabria, propone: que se estudien todos –y repito– todos los emplazamientos posibles que cumplan los criterios ambientales establecidos para determinar la mejor alternativa, estén en el ayuntamiento en el que estén.

Y este es el principio que informa y que orienta el informe del Servicio de Impacto Ambiental, que el Gobierno ha hecho suyo. Porque el informe es del Servicio. Y el Gobierno, lo que ha hecho ha sido hacerle suyo. Que se estudien con rigor todos los emplazamientos posibles.

Segunda cuestión. ¿A quién le corresponde fijar criterios para realizar los estudios y resolver el expediente? Pues mire, le corresponde a la Administración central. La competencia es del Ministerio, porque es el órgano ambiental en este expediente.

La Dirección General de Medio Ambiente, ¿qué somos en este informe? Pues simplemente se nos hace una consulta, formulada en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, en calidad de Administración Pública



afectada. Y como tal, lo que hacemos es analizar la documentación y emitir una valoración sobre la misma. De igual modo que lo hacemos con todos y cada uno de los proyectos del Gobierno central que se ejecutan en nuestra comunidad autónoma.

Todos los proyectos son analizados y valorados por el Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales. Y desde que soy responsable de Medio Ambiente, le puedo decir a usted, pero también a todas las Señorías: que el Gobierno ha hecho suyos todos los informes ambientales, realizados por los técnicos de ese servicio, sin modificar ni una sola coma. Jamás desde que yo soy responsable se ha modificado una sola coma. Nos habrán gustado más o menos, pero todos han sido respetados. Y el Gobierno ha hecho suyos esos informes.

Por lo tanto, los criterios de valoración del Gobierno que figuran en el informe, son los criterios que han establecido los técnicos del Servicio de Impacto Ambiental.

Y luego le diré lo importante que será además aplicar los criterios técnicos en la solución de este problema.

En este informe, en el del Gobierno que usted aquí tenía y ha hecho alusión, se evalúa en primer lugar: los criterios utilizados por el Ministerio, para decantarse por unas o por otras alternativas. Y propone incluir también nuevos criterios y modificar algunos de los adoptados por el Ministerio.

El objetivo está claro. Y es minimizar en el estudio de las alternativas, los impactos que podrían resultar severos o críticos para el Medio Ambiente. Y en particular, los impactos sobre las poblaciones, sobre los suelos, o sobre la dinámica fluvial.

Por todo ello, se propone en el informe los siguientes criterios. En primer lugar, la exclusión de aquellos terrenos afectados por las zonas inundables con frecuencia de retorno de 500 años.

En segundo lugar, el cumplimiento estricto de las restricciones impuestas por el propio estudio de impacto ambiental, distancia a las viviendas y cota máxima de 15 metros.

Y en tercer lugar, el cumplimiento como criterios excluyentes de las zonas inundables; la distancia a núcleos de población: 200 metros; las zonas de muy alto y de alto valor agro-ecológico y los terrenos afectados por procesos geomorfológicos activos. Es decir, zonas cársticas que tengan riesgo.

Si estos criterios que yo le he citado a usted fuesen aceptados y se cumpliesen, algunas alternativas quedarían descartadas, lo dice el informe. Y por otra parte, se podrían incorporar otros emplazamientos que a priori, a priori, podrían acoger la instalación, y que no han sido estudiados en ningún caso hasta este momento.

De esto, de lo anterior se desprende que el Gobierno; usted dice en la exposición de motivos; pero yo le digo a usted, el Gobierno no saca alternativas, ni tiene preferencias por unas o por otras. Yo no tengo ni alternativas ni preferencias ni favoritas. Lo que tengo es un respeto escrupuloso por los informes y por los criterios que fijan los técnicos de la Dirección General de Medio Ambiente. Y lógicamente la Dirección General, lo que manifiesta en el informe es la conformidad o disconformidad con los criterios barajados por el equipo redactor y solicitamos que se reinterpreten unos y que se apliquen con más rigor otros criterios.

Se advierte no obstante que los territorios a incorporar no son alternativas, no son alternativas, ya que solemne un estudio riguroso que permita garantizar la viabilidad técnica puede convertir esos ámbitos en alternativas reales. Pero no lo son porque no están estudiadas. Por lo tanto a partir de ahí sería susceptibles de valoración ambiental.

En todo caso, la alternativa mejor será aquella que tras el proceso de evaluación ambiental en curso delimite aquellos terrenos que reúnan las condiciones más ventajosas desde el punto de vista ambiental para la implantación de esa infraestructura.

Esa será la alternativa que defienda el Gobierno de Cantabria.

En los referente a los terrenos de Cuchía, que da la sensación que la Sra. Diputada, usted parece que ha tomado partido en contra, y yo desde luego no he tomado partido a favor. El informe del Gobierno en su conclusión final no apuesta por ninguna alternativa, pero tampoco cierra los ojos a las ventajas y a los inconvenientes que aporta la mayor bolsa de suelo que existe en la desembocadura del Besaya.

Si buscamos suelos que no sean inundables, que no sean de valor agrológico, y que sean los más alejados de las zonas urbanas, la alternativa de Cuchía puntúa a favor. Pero sí consideramos los costes económicos y el emisario por Usgo, Cuchía, en este caso puntuaría en contra.



En cualquier caso, el estudio del Gobierno y en el caso de esta alternativa en concreto ofrece soluciones menos complejas técnicamente de menor coste económico y también de menor impacto ambiental que deben de ser valoradas e incorporadas al estudio de impacto ambiental si se considera conveniente.

Y para terminar quiero plantear una última cuestión. El Gobierno ha planteado en su última, en su informe la necesidad de abordar un estudio de localización idónea mediante al aplicación de diferentes criterios de exclusión con el objeto de delimitar aquellos terrenos que reúnan las condiciones más ventajosas desde el punto de vista ambiental para implantar esta infraestructura.

El informe del Gobierno es crítico y ambicioso en el estudio de todos los emplazamientos posibles para evitar como le decía antes, los errores del pasado porque se han cometido muchos. Y en este objetivo vamos a estudiar y vamos a defender todas las sugerencias y todas las propuestas que nos quieran hacer llegar. Todas las que nos quieran hacer llegar las vamos a estudiar.

Por último decirle que en este momento, usted lo conoce perfectamente porque la pasada semana hablábamos también de Vuelta Ostrera en este Parlamento, lo que nos corresponde porque así lo establece el proceso es esperar la respuesta del ministerio a esas 165 alegaciones que han sido presentadas por los distintos órganos.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Vicepresidenta.

Turno de réplica Sra. Diputada. Tiene la palabra la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Vicepresidenta por la explicación. Pero es que de eso estamos hablando aquí, exactamente lo ha dicho usted, de no volver a cometer los errores del pasado. Por eso mismo, no entendemos esa decisión, porque tampoco estamos hablando de lo que decía el documento técnico.

Yo he planteado, cuando he empezado mi interpelación, no ha hablado de por qué el documento técnico establecía una de las favoritas o una de las posibles, Cuchía, sino de declaraciones suyas en prensa el pasado 22 de marzo.

Estamos hablando de dos cosas distintas. Yo no he preguntado por la opinión de los técnicos con los que puedo estar más de acuerdo, menos en desacuerdo en algunas consideraciones, obviamente las capacidades técnicas las tienen ellos. Yo hago interpretaciones también desde mi nivel, pero obviamente yo no le he preguntado por lo que decía el documento técnico, que también, le he preguntado por sus declaraciones en prensa.

Porque ¡claro!, yo entiendo que desde una Consejería hay que respetar los documentos técnicos, pero que se respete un documento técnico no significa que necesariamente estemos a favor del mismo.

O sea, son dos cosas muy distintas. Yo le he planteado cuál es el motivo por el que usted en prensa, el pasado 22 de marzo, dijo que esta opción la asumía. Si es simplemente que no hay un criterio por la parte de la persona que dirige la Consejería, no hay un criterio político, no hay un..., no hay ningún tipo de decisión personal, simplemente se asume cualquier cosa que digan los técnicos, bueno, pues está bien saber que la Consejería que usted preside y la Dirección General que ocupa el Sr. Palacio, pues igual nos podemos ahorrar los sueldos, porque si ya los técnicos hacen y se asume directamente que sin política medie por medio, pues tampoco tiene mucho sentido que ustedes estén en sus cargos.

Por eso se lo planteo desde ese punto de vista. Obviamente, la Consejería tiene que tener una orientación política más allá de no volver a cometer los errores del pasado, ahí estamos de acuerdo y por eso esta Diputada está siendo tan insistente en esta materia en el Parlamento, porque nosotras nos negamos a que vuelva a pasar; por varios motivos, en primer lugar es por el impacto ambiental que va a tener la propia ubicación de la nueva y segundo, por el coste económico que va a suponer para los bolsillos, en este caso de todos los españoles y todas las españolas, no solamente para la población de Cantabria.

Claro, podemos estar de acuerdo en muchas cuestiones, podemos estar de acuerdo en que hay que intentar que se llegue lo antes posible a la ubicación perfecta, óptima o menos impactante medioambientalmente hablando y económicamente hablando, que también es importante. Y en ese sentido estamos muy de acuerdo de que hay que buscarla pronto y que hay que intentar evitar que no se derriba la actual hasta por lo menos tener una garantía de no cometer un crimen medioambiental, porque no sería otra caso que un crimen medioambiental, que todos esos vertidos pues bueno, se descontrolasen.

Entonces lo que les estoy planteando es eso. Por un lado sí, entendemos perfectamente la premura del Constitucional para derribar la anterior. Pero bueno, ahí entiendo que también tendremos que hacer política, desde este Gobierno habrá que hacer política con el MAPAMA; con el Gobierno del Estado, e incluso con los Tribunales si hace falta.



Si hemos esperado, si llevamos tanto tiempo esperando para cambiar la ubicación, pues ahora que estamos intentando buscar la localización óptima; bueno, pues que tengan un poquito más de manga ancha y no nos hagan con esa premura que usted alegaba, elegir una opción que, bueno, que ya le he explicado varios, no todos, los handicaps que tiene a la hora de ser elegida. Algunas tan importantes y se lo vuelvo a recordar, como el hecho de que hay fauna que está protegida en los distintos niveles, en el nivel autonómico, europeo y estatal. Y además está protegida porque muchos de ellos están en peligro de extinción.

Yo creo que una cuestión así, de llegar a los tribunales podría volver a tener una resolución judicial como esta y eso es lo que no queremos Sra. Vicepresidenta.

Por lo tanto, le pediría eso, en esta segunda intervención que me explicase eso, si hay criterio político además de un criterio técnico y en concreto de las cuestiones que yo le he planteado que me llaman la atención tanto propuestas por el informe de la Consejería, como por alegaciones estas u otras que usted conozca, que probablemente conozca todas, cuáles son aquellas cosas que usted le preocupa, porque yo entiendo que habrá cuestiones de esta opción que le preocupen, a pesar de que en ese informe se pueda entender como la óptima.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Turno de dúplica del Gobierno. Tiene la palabra la Vicepresidenta, tiene la palabra D.ª Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Sí, gracias.

Me preocupa no hacer las cosas bien. Me preocupa pues el que creo que nos tenemos que empeñar todos en no cometer los errores del pasado, que son los que nos han traído hasta aquí.

Y aquí hay muy poco margen para lo político, porque yo me voy a poner en el caso de que esta cuestión llegue a los Tribunales; porque va a llegar. Porque va a llegar, va a ser recurrida por unos o por otros; porque decisiones de estas características son siempre complejas.

Pues bien, cuando ese expediente se revise por los Tribunales tiene que tener los informes técnicos adecuados, suficientes para haber decidido ese emplazamiento. Ahí no valen los criterios políticos, valen los informes técnicos y los criterios técnicos. Y por lo tanto, yo creo que aquí como digo lo que tenemos que hacer todos es sumar, pero sobre todo realizar todo el procedimiento con el máximo rigor, con el máximo rigor. Aquí no se trata del criterio de la Vicepresidenta o del Director General, no. Se trata de que haya un informe técnico que avale cual es el mejor emplazamiento.

Mire, yo le he explicado y no tengo ningún inconveniente en repetirle los criterios que baraja el Gobierno para darle solución a este tema, lo he intentado en la primera intervención. Primero, tenemos la voluntad de participar en la solución, porque hay que darle una solución a este problema; porque es un problema grave de los que tiene Cantabria encima de la mesa. Luego que sea el más favorable, el emplazamiento desde el punto de vista ambiental y además proponemos que se estudien otros que no han sido estudiados y ¿por qué no va a estar el emplazamiento en algún sitio, en algún terreno que en estos momentos no ha podido todavía ser tenido en cuenta?

Luego que lógicamente –se lo vuelvo a decir– el informe al que usted hacía alusión, yo no he tocado ni una coma, ni tengo la tentación de tocar una coma de ese informe, ni yo ni desde luego el Director General de Medio Ambiente, que hemos hecho nuestro ese informe; le hemos hecho nuestro, como hemos hecho nuestro todos los informes de todas las actuaciones que hace el Gobierno central en nuestra Comunidad Autónoma y nuestros técnicos, los técnicos del Gobierno de Cantabria tienen que informar.

Luego que es muy importante aplicar criterios técnicos de impacto ambiental. Y por último, lo que le digo, no cometamos errores porque la experiencia de Cantabria es que ha sido todo un cúmulo de despropósitos, con Vuelta Ostrera, totalmente.

¿Yo, qué le pediría? Pues que si usted tiene algo que aportar que lo haga, que no se sitúe usted en la alternativa de aquellos que van a decir siempre no a cualquier solución que se ponga encima de la mesa, no, no, se lo pido de verdad, que si usted tiene alguna alternativa de verdad que nos la haga llegar porque sino si nos situamos en la posición de ponernos en contra de todo, desde luego la solución va a ser muy complicada.

Mire, el emplazamiento de la depuradora de Vuelta Ostrera seguramente que usted igual lo conoce y si no yo se lo digo en su día contó con el máximo apoyo político, informaron favorablemente además la Dirección de Costas, el Pleno del Ayuntamiento de Suances, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en su momento, el Consejo de Ministros aprobó ubicar la depuradora en ese terreno de dominio público marítimo y sin embargo en ese expediente que tenía todo a su favor, en ese expediente no había una valoración de otras alternativas que sí eran posibles y por eso el



Tribunal Supremo lo echó abajo, por eso lo echó abajo, por lo tanto lo más importante es contar con los informes técnicos suficientes, que garantice que ése es el mejor emplazamiento, el más favorable desde el punto de vista ambiental.

Los apoyos políticos son importantes, si ninguna duda, muy importantes. Y yo creo que es bueno que intentemos que el emplazamiento que sea pueda contar con ellos, pero las justificaciones técnicas son imprescindibles, las justificaciones técnicas son imprescindibles y necesitamos por lo tanto, establecer con claridad esos criterios.

La pregunta que nos podemos hacer con este estudio es: ¿Qué criterios se han utilizado o cómo se han valorado estos criterios para que las alternativas más valoradas hayan sido el Borroñal y la de Sniace-Riaño? Y mire, lo que piensan nuestros técnicos es o que se han utilizado criterios equivocados o que la valoración de esos criterios no se ha hecho con rigor, como se tenía que haber hecho.

Por lo tanto, yo creo que lo importante es hacer la mejor valoración y que nuestros técnicos nos digan cuál es el mejor emplazamiento desde el punto de vista ambiental.

Así que nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Vicepresidenta.